



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 015 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 15 ENE. 2020

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe Nº 222-2019-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-DVL del Residente de obra, Informe Nº 89-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP.OJJR del Inspector de obra, Informe Nº 089-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum Nº 3314-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe Nº 354-2019-GR-CUSCO/GRI-SGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe Nº 995-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándum Nº 3527-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum Nº 38-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1092-2013-GR CUSCO/PR de fecha 26 de junio 2013 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"** con un presupuesto total de S/ 7'656,295.97 (Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 97/100 Soles) y con un plazo de 365 días calendario por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 242-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de octubre 2016, se aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01** por 1,050 días calendario, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, estableciéndose que el nuevo plazo de ejecución total del proyecto es de 1,415 días calendario, con fecha de término del proyecto al 01 de mayo del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 291-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de diciembre 2017, se aprobó la **Ampliación Presupuestal Nº 01** por un monto de S/ 2'807,348.73 (Dos Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 73/100 Soles) para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"** estableciendo como nuevo presupuesto modificado la suma de S/ 10'463,644.70 (Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 70/100 Soles) y la **Ampliación de Plazo Nº 02** por 275 días calendario, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del proyecto en 1,690 días calendario con fecha de culminación al 31 de enero 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 223-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 24 de julio 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 03** por 334 días calendario, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, estableciéndose que el nuevo plazo de ejecución total del proyecto es de 2,024 días calendario, con fecha de término del proyecto al 31 de diciembre 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 542-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de diciembre 2018, se aprobó la **Ampliación Presupuestal Nº 02** por un monto de S/ 2'754,871.05 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno con 05/100 Soles) para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, estableciendo como nuevo presupuesto modificado la suma de S/ 13'218,515.75 (Trece Millones Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Quince con 75/100 Soles);



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de febrero 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** por 285 días calendario, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco**", estableciéndose que el nuevo plazo de ejecución total del proyecto es de 2,309 días calendario, con fecha de término del proyecto al 12 de octubre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, mediante Informe N° 222-2019-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-DVL de fecha 15 de noviembre 2019, el Residente de obra cumple con subsanar las observaciones previstas en el Memorandum N° 009-2019-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP/OJJR del Inspector de obra, remitiendo el expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05; solicitando la aprobación de la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 por la suma de S/ 501,682.34 (Quinientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles)**, por las causales que se contemplan en el siguiente cuadro:

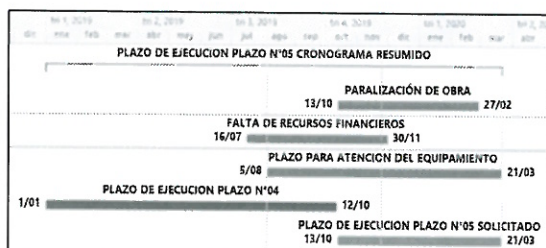
ANALISIS DE GASTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL	
PERIODO NOVIEMBRE 2019 A MARZO 2020	
PARTIDAS NUEVAS POR EJECUTAR	S/200,891.43
MAYORES METRADOS POR EJECUTAR	S/28,548.37
GASTOS GENERALES POR EJECUTAR	S/202,247.44
GASTOS DE INSPECCION POR EJECUTAR	S/34,826.66
GASTOS DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	S/97,739.95
TOTAL DE GASTO	S/564,253.85
SALDO DE MATERIALES EN ALMACEN PARA EJECUCION	S/62,571.51
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL	S/501,682.34

*Fuente Residencia de obra.

De la misma forma se solicita la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 POR 161 DÍAS CALENDARIO**, para la ejecución del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco**", estableciendo las siguientes causales: **a)** Paralización de Obra (138 d.c.), **b)** Falta de Recursos Financieros (138 d.c.) y **c)** Atención de Equipamiento (230 d.c.); teniendo los

Cuadro resumen de ampliación de plazo N°05

Cronología de plazos de ejecución considerando la ampliación de plazo N°05



*Fuente Residencia de Obra

EXP. TECNICO	PLAZO N°01	PLAZO N°02	PLAZO N°03	PLAZO N°04	PLAZO N°05 SOLICITADO
Comenzando 17/06/2013	17/06/2014	20/5/2017	1/02/2018	1/01/2019	13/10/2019
365	1050	275	334	285	161
Fin	16/06/2014	1/05/2017	31/01/2018	31/12/2018	12/10/2019
2470 DIAS CALENDARIOS					

*Fuente Residencia de Obra

Que, mediante Memorándum N° 3314-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 28 de noviembre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, brinda CONFORMIDAD al expediente de modificaciones de la ejecución física de PIP – Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03, del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 89-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP.OJJR de fecha 19 de noviembre 2019, del Ing. Oswal José Javier Ramos - Inspector de Obra, por el cual el mencionado profesional realiza el análisis técnico de las modificaciones y otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA para la Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 089-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG de fecha 28 de noviembre 2019 determinan que la presente documentación es **consistente** por lo cual dicha modificación es **procedente** de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con el Informe N° 354-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de fecha 06 de diciembre 2019, la Coordinadora del INVIERTE.PE de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación de Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2230858 **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca-Quispicanchi - Cusco"**; el cual requiere una ampliación de plazo de 161 días calendario debido al periodo de paralización de obra, falta de asignación presupuestal y demora en la atención de requerimientos, haciendo un total de 2,470 días calendario, así mismo requiere una ampliación presupuestal por S/ 501,682.34 por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios, deductivos, gastos generales y de inspección, incrementándose el último monto registrado de S/ 13 ' 218,515.75 a S/ 13 ' 720,198.09; indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado, se señala que las modificaciones corresponden a un trámite extemporáneo, sin embargo bajo el principio de eficacia y eficiencia y de la inversión realizada, se requiere contar con su aprobación mediante acto resolutivo; adjuntando el Informe Técnico N° 121-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene la conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 2746-2019-GR CUSCO-GRI/SGO para el trámite correspondiente:

Que, mediante Informe N° 995-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 12 de diciembre 2019, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión de pertinencia, brindando los siguientes detalles del PI:

Sistema de seguimiento de Inversiones

Código Único	NOMBRE DEL PI	Monto de Perfil Viable	Monto de Inversión Actualizado	de devengado Acumulado a 31/12/2018	PIM-2019	Observaciones
2230858	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KCAURI EN LA LOCALIDAD DE KCAURI, DISTRITO DE CATCA - QUISPICANCHI - CUSCO	6,857,153.00	13,218,515.75	9,868,047.00	2,794,234.00	Orden de Prelación. 1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha

Fuente: SSI – MEF 11-12-2019





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



En ese contexto, considerando que el proyecto cuenta con el informe de consistencia emitido por la Unidad Formuladora e Informe de Conformidad de la ORSLTPI mediante Memorandum N° 3314-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, es opinión de ésta Sub Gerencia, proceder con la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones en fase de ejecución;

Que, con Memorandum N° 3527-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 26 de diciembre 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que siendo otorgadas las Conformidades Técnicas correspondientes, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03 para la ejecución del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde formalizar con eficacia anticipada el periodo de ejecución de la obra la Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03 del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**;

Que, por Memorandum N° 38-2019-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 03 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 07 de enero 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto de S/ 501,682.34 (Quinientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2230858 **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada al 13 de octubre 2019 la Ampliación de Plazo N° 05 por 161 días calendario, para ejecución del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, es de S/ 13' 720,198.09 (Trece Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Noventa y Ocho con 09/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el plazo modificado del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"**, es de S/ 13' 720,198.09 (Trece Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Noventa y Ocho con 09/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco es de 2,470 días calendario con fecha de culminación al 21 de marzo 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General del Gobierno Regional del Cusco, poner en conocimiento y remitir copia de los antecedentes a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de las modificaciones aprobadas en la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

